

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Vivienda
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 8.534/2010

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-01761/2009 Matrícula: J -002168-AB Titular: Rufriomar SL Domicilio: Cl. Ramón Y Cajal 10 Co Postal: 23669 Municipio: Bobadilla Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 342 Hora: 17:28 Hechos: circular transportando un cargamento de hielo desde Jaén a Baena con una masa total de 3950kg, estando el vehículo autorizado para una mma de 3500kg. Exceso 450kg (12,86%), comprobado en básculas móvil de la Junta de Andalucía. Se adjunta ticket. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01945/2009 Matrícula: B -001371-UD Titular: Roberto Marín Producciones SL Domicilio: Rubén Dario, 1 Co Postal: 18140 Municipio: Zúbia (La) Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:20 Hechos: circular no habiendo realizado la revisión periódica del tacógrafo (21/06/2006) caducada, siendo un vehículo exclusivo de ferias recreativas ambulantes y circos pero que toma la señal de corte el limitador de velocidad según le consta en las observaciones y reformas autorizadas de la l y w del tacógrafo. Tarjeta inspección técnica del vehículo. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00130/2010 Matrícula: J -002667-AD Titular: Iniesta Sequera Agustín Domicilio: San Luis, 27, 2º Co Postal: 23740 Municipio: Andujar Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 9 de Julio de 2009 Vía: A-4 p.k.: 411 Hora: 04:47 Hechos: circular con un peso bruto de 11650 kg siendo su masa máxima autorizada de 10000 kg, lo que supone un 16,50% de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Pesado en báscula oficial marca Haeni modelo wl103 nº 4692 y nº 4693 cuya verificación periódica se encuentra en vigor. Transporta muebles con origen en Andujar (j) y destino Cádiz. Exceso 1650 kgs. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el Art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, S/N-Isla De La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 30 de Julio de 2010.- El Jefe de Servicio de Transportes, Por Delegación (RES. 4/5/10, BOJA Núm. 79 DE 13/5/10), Julio García Abad.